



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

10 de mayo de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2022 00712 00
Demandante	JUAN DE DIOS ARROYAVE BARRIENTOS
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	AUTO CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA

Dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes de las liquidaciones de crédito presentadas por ambas por el término de tres (3) días.

La medida cautelar será resuelta una vez se apruebe el crédito.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 033 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria